



**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO "REASFALTADO Y PAVIMENTACION DE DIFERENTES VÍAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FASNIA, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2014-2017.**

---

En Santa Cruz de Tenerife, a ocho de agosto de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en las dependencias del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 70, de fecha 10 de junio de 2016.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. LUCIA LLORENTE AGUILERA, en representación del Interventor General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. CONSUELO FRANCO DEL CASTILLO, en representación del Vicesecretario General de la Corporación.
- D. BUENAVENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA, Jefe de Sección de la U.F. de Obras y Servicios (Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda).
- D<sup>a</sup>. ALICIA MEDINA ARTEAGA, como Secretaria de la Mesa.

Ante la ausencia del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda, D. Aurelio Abreu Expósito, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, actúa como Presidente de la Mesa el Sr. D. Javier González Lorente, al ser el miembro de mayor jerarquía, antigüedad y edad de los componentes de la misma.

Constituida la Mesa, se procede a estudiar los informes técnicos emitidos por la Unidad Funcional de Obras y Servicios, con fecha de 3 de agosto de 2016, relativos al estudio de las ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Primeramente, se da cuenta del informe relativo a la justificación de la oferta que presenta Traysesa S.L., que se transcribe, en parte, a continuación:

**"INFORME: Justificación oferta de la obra "REASFALTADO Y PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VÍAS" T. M. FASNIA, presentada por TRAYSESA S.L.**

---

(...//...)

El documento consta de una Memoria (cuyos tres apartados principales son: 1. Ratificación de la oferta presentada; 2. Ahorro en la ejecución del Contrato; y 3. Soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables) y 3 anejos: (1. Ofertas solicitadas y tarifas de precios; 2. Programa de Trabajos; y 3. Parque de maquinaria propiedad de la empresa)



**Ratificación de la oferta presentada.** Ratifica la oferta presentada y argumenta que dicho importe "responde a un minucioso estudio técnico-económico de la obra perfectamente detallado y documentado como se puede observar en la documentación que se aporta adjunta" y que "La justificación se desarrolla conforme a las condiciones que contempla el artículo 152 de LCSP".

#### **Ahorro en la ejecución del Contrato.**

- **AHORRO.** Se abordan cinco aspectos: 1) La obra se ejecutará en su "gran mayoría con personal propio", "lo que hará que la ejecución se desarrolle de manera más fluida" "y que además redunde en una reducción significativa de costes". 2) "Traysesa dispone en propiedad de toda la maquinaria necesaria". "Toda la maquinaria que se utiliza ese encuentra totalmente amortizada por lo que los costes de su utilización son aquellos que meramente se derivan del mantenimiento, combustible y conductor". 3) Traysesa dispone de "planta de asfalto, planta de hormigón y planta de machaqueo" "por lo que para la compra de áridos, hormigones o mezclas bituminosas no nos vemos obligados a recurrir a los precios de mercado, estando estos muy por encima de los precios con los que nosotros trabajamos". 4) "Experiencia en más de 25 años en la construcción en Tenerife", "con líneas de descuento importantes que nos permiten acceder a precios y tarifas más competitivas que empresas no asentadas en las isla". 5) "Se propone la ejecución en 37 días, que reduce en un 65% los costes de personal, maquinaria y costes indirectos imputables a la obra con respecto a los 5 meses de plazo propuesto en pliego y Proyecto"

Se realiza un cálculo detallado del coste de las unidades del proyecto a partir de los precios aportados (anejo 1) así como de los materiales a emplear, comparándolos con los precios del proyecto, concluyendo en un ahorro de 70.248,31 €. En el capítulo de personal se calculan los costes de las cuadrillas empleadas en el tiempo de ejecución que proponen (anejo 2); "para los costes se han utilizado las tablas salariales del convenio colectivo de la construcción de Tenerife año 2015" "aplicándoles un coeficiente previsto de subida para el año presente del 0,9%". En el capítulo de maquinaria se calculan los costes para Traysesa en base al número de horas y el valor coste/hora aplicado a la obra, con garantía de sustituir los equipos necesarios por otros de iguales características en caso de avería y sin que quede comprometido el plazo de la obra. Los costes indirectos se han considerado en un 3% "incluidos en todos y cada uno de los precios descompuestos"; respecto de los costes de estructura y beneficio están "valorados en porcentaje sobre el coste directo, que empíricamente tenemos calculado según el tipo de obra y plazo, y que en esta obra estarían fijados en un 8%". El resumen global del coste de obra para lo oferta lo contemplan las partidas de: 1. compra de materiales; 2. Capítulos y partidas sin baja contemplada 3. Mano de obra propia; 4. Maquinaria; 5. Coste indirecto; 6. Coste estructura + beneficio (8% s/coste directo), dando un total de 260.764,13 €, que nes la cantidad ofertada en la licitación.

- **SOLUCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES.** 1) Experiencia en obras similares que "nos ha hecho establecer métodos de trabajo muy eficientes basados en la planificación de recursos". 2) Estudio "in situ", visitando el emplazamiento de las obras "donde se plantearon, analizaron y solucionaron todos los problemas que pudieran derivarse del emplazamiento de las obras" "Traysesa declara haber revisado todos estos factores que a continuación se enumeran: - Ubicación espacial para acopios; -Intensidad de tráfico (peatonal y rodado) y desvíos de tráfico; - Cercanía de las empresas suministradoras; - accesos para máquinas pesadas; - Climatología de la zona; - fiestas populares en la zona en afecciones al calendario laboral; - servicios existentes y posibles servicios afectados". 3) "Traysesa se reitera en el escrupuloso cumplimiento de ejecutar las unidades de obra con las marcas, calidades y modelos elegidos en proyecto".

**ANEJO 1. Ofertas solicitadas y tarifas de precios.** Tablas de precios de suministros de materiales y de maquinaria propios de Traysesa aplicables a la obra según declaración responsable de su apoderado D. José Daniel Díaz Armas, Tarifas de planta de hormigón y Tarifas de planta de Asfaltos de fecha 26-07-2016. Oferta de suministro de 05 Técnicas de Hormigón y Morteros S.L. válida desde 27/07/2016 hasta 30/09/2016, "salvo fluctuaciones de mercado". Oferta de Probisa de 06/06/2016 de emulsión C60B3 ADH "los precios unitarios están sujetos a la variación que experimente el precio del mercado del betún y de cualquier materia prima utilizada en el proceso de producción"

**ANEJO 2. Programa de Trabajos.** Diagrama de gantt con la organización de las partidas principales de las hormigones (camino crítico) localizadas según las vías en que se actúan, incluyendo el solape de las labores de asfaltado, que se iniciarán simultáneamente con las de hormigonado.

**ANEJO 3. Parque de maquinaria propiedad de la empresa.** Relación de maquinaria y vehículos de la empresa, sin declaración responsable específica.

## **2. ANÁLISIS EFECTUADO**

La justificación de la oferta se basa en dos aspectos fundamentales: los precios de "auto-suministro" de materiales y maquinarias de la empresa para la obra y la reducción del plazo de la obra.

- **Precios de "auto-suministro".** La contrata presenta declaración responsable de los precios de materiales y alquiler de maquinaria con conductor que aplicará a la obra, así como compromiso de suministradores. De los datos presentados se deduce que aproximadamente un 65-70% del coste ofertado corresponde a los materiales y maquinarias suministrados por la propia Traysesa; si se suma el coste del personal para la ejecución de la obra este porcentaje se eleva al 75 %, lo que indica el alto grado de autonomía económica y control de ejecución sobre la obra.

De resultar adjudicataria le serían exigibles en caso de ser adjudicatarios y presentarse algún conflicto durante la ejecución de las obras, aunque las certificaciones de obra se realicen conforme indica el TRLCSP a través del mecanismo del coeficiente de adjudicación



- **Plazo de la obra.** El plazo general de la obra está determinado por la pavimentación de hormigón. Al ser obras lineales, y con una buena logística, puede avanzar el hormigonado con la rapidez señalada en el anejo 2, si bien no parece que se haya tenido en cuenta el curado del hormigón –entre 21 y 28 días- que no aparece indicado en dicho documento. Este periodo de curado requiere que no se transite la vía, impidiendo el acceso a los vecinos a sus fincas desde el inicio de la ejecución de las obras de cada vía, hasta que sea transitable la misma una vez el hormigón haya adquirido la resistencia prevista en el proyecto. En el periodo de curado se realizan labores de riego del hormigón y vigilancia de las obras; finalizado este plazo se realizan los desencofrados que hubieran sido necesario ejecutar, así como el relleno de las juntas de dilatación del hormigón. Actividades que están incluidas en el proyecto y de ejecución obligatoria por la contrata.

Por otro lado, la oferta, calculada su importe con el plazo de ejecución de 37 días laborables, no puede verse alterada por diferencias con el plazo real de su ejecución si resultara adjudicatario, entendiéndose el técnico que suscribe que debe ajustarse el plazo de ejecución en el correspondiente contrato, evitándose que el plazo sea una mera cuestión de justificación numérica de la oferta.

### 3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente se estima justificada la oferta presentada por TRAYSESA S.L.”

A continuación se reproduce, en parte, el informe emitido con respecto de la oferta presentada por AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.:

**“INFORME: Justificación oferta de la obra “REASFALTADO Y PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VÍAS” T. M. FASNIA, presentada por AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.**

(...//...)

El documento consta de una Memoria y 4 Anejos (I. Convenio colectivo provincial del sector de la Construcción de S/C de Tenerife 2012-2026; II. Aglomerado asfáltico; III. Pavimento de hormigón y IV. Gastos Generales)

**Memoria:** 1. Implantación, solvencia y experiencia de la empresa. “Ha podido acreditar con ese mismo Servicio de Cooperación Municipal”. 2. Conocimiento del entorno y los condicionantes de la obra: “Para el estudio se procedió a la visita por parte de nuestros técnicos y colaboradores especializados en este tipo de obras”. 3. Revisión de las mediciones y los costes empleados en la confección de la oferta: “Tras una nueva revisión..... se ha podido comprobar que los costos correspondientes que han servido para la confección de la proposición económica se ajustan a los requerimientos del proyectista”. 4. Minima y justificada desviación de la oferta sobre el límite de desproporcionalidad: “la desviación se justifica por el ahorro que se conseguirá en las tres unidades más significativas del proyecto: personal, asfalto y hormigones”. Personal: Se basa en la diferencia entre el precio del convenio de la construcción y el contenido en el proyecto, comparándolo en el Anexo I. Asfalto: Justificado el precio en el Anexo II; se indican los precios de la oferta de Tm AC16 Surf D (-17,74%, s/proy) y M2 riego adherencia (-48,96% s/proy). Hormigones: Se justifica en el Anexo III; se indican los precios de la oferta de HPR-35 i/trnsp (-3,98% s/proy), HM-20 i/trnsp (+2,82 % s/proy) y HM-17,5 i/trnsp (+12,74 % s/proy). En el Anexo IV “se justifica el beneficio industrial y los gastos generales que tendrá la empresa durante la ejecución de las obras en el plazo de 2 meses”. En el resumen se aplican los siguientes coeficientes: Gastos Generales: 2,93708 % y beneficio industrial 5,54227 %, para calcular el presupuesto de la obra.

**ANEJO 1. Convenio colectivo provincial del sector de la Construcción de S/C de Tenerife 2012-2026,** incluye tablas con los costes de mano de obra de la oferta (objetivo) y del proyecto, calculando un ahorro de 7.824,02 € en este concepto.

**ANEJO 2. Aglomerado asfáltico.** Declaración responsable del gerente de ACASA 2016, de que la empresa Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L., es socia de dicha planta y oferta de suministro de “riego adherencia” y “AC16 Surf D” para esta obra. Se aportan cuadros de precios y presupuesto con los precios indicados en esta justificación, con un importe para Reasfaltado de pistas agrícolas de 144.058,58 €.

**ANEJO 3. Pavimento de hormigón.** Oferta de suministro de hormigón a la obra por Traysesa, SL. Se aportan cuadro de precios y presupuesto con los precios indicados en esta justificación, por un importe para Pavimentación de fincas agrícolas de 125.958,93 €.

**ANEJO 4. Gastos Generales:** Se aporta tabla con el personal específico que la UTE destinará al control y gestión del proyecto, estimando la duración de la obra en 2 meses, por un importe de 7.930,65 €.

### 2. ANÁLISIS EFECTUADO

La memoria expresa que la oferta es resultado del análisis de la obras, su entorno y los precios de sus suministradores, quedando muy próximos al límite del cálculo de la baja desproporcionada. Se incluye en el cálculo de la baja desproporcionada. Se incluye en el cálculo precios de suministro superiores a los del proyecto en el caso de los hormigones.

### 3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente se estima justificada la oferta presentada por AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.”.



Por último, la Mesa procede a la lectura del informe emitido por la Unidad Funcional de Obras y Servicios con fecha 5 de agosto de 2016 a los efectos de puntuar las ofertas respecto de los criterios señalados en la cláusula 11ª del pliego, de conformidad con el procedimiento que se indica en la mencionada cláusula, y que concluye designando la proposición que ha obtenido una mayor puntuación final.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

**“INFORME: Valoración de los criterios de adjudicación de la obra “REASFALTADO Y PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VÍAS” T. M. FASNIA.**

(...//...)

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes y con arreglo a la siguiente ponderación:

	puntos
1).- Oferta Económica	65
2).- Disminución del plazo de ejecución de las obras	20
3).- Extensión período de garantía cláusula 43 de este pliego	15

**1) OFERTA ECONÓMICA: REDUCCIÓN EN EL PRECIO (65 puntos.)**

El sistema de puntuación para las ofertas económicas se regirá por lo siguiente:

Conceptos:

**Oferta (O):** Oferta económica de cada licitador. Las ofertas económicas de los licitadores a efectos de valoración vendrán determinadas por su importe total, IGIC excluido.

**Oferta de Precio más Bajo (Ob):** La Oferta económica correspondiente al precio más bajo ofertado por los licitadores. Obtendrá la máxima puntuación, esto es 65 puntos.

**Presupuesto Base de Licitación (Pbl):** Oferta económica igual al importe de licitación. Obtendrá la puntuación mínima. Cero puntos.

**Oferta Media (Om):** Oferta económica correspondiente a la suma de las ofertas de todos los licitadores, dividido por el número de licitadores. Esta oferta económica obtendrá 54 puntos

- Para las ofertas económicas cuyo importe esté comprendido entre la Oferta de Precio más Bajo (Ob) y la Media (Om), se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Si: } Ob \leq O \leq Om \quad - \quad \text{Puntuación} = 65 - (11 / (Om - Ob)) \times (O - Ob)$$

- Para las ofertas económicas cuyo importe esté comprendido entre la Oferta Media (Om) y el Presupuesto Base de Licitación (Pbl), se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Si: } Om \leq O \leq Pbl \quad - \quad \text{Puntuación} = ((54 / (Pbl - Om)) \times (Pbl - O))$$

La oferta económica (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	Oferta económica	
		importe (€)	puntuación
1	TRANSFORMACIONES Y SEVICIOS S.L. TRAYSESA	260.764,13	65,00
2	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA S.L.	369.158,88	4,34
3	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	349.979,06	22,15
4	TYNANTHUS Canarias, S.L.	314.234,79	54,29
5	DRAGADOS, S.A.	317.196,27	52,59
6	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	373.831,78	0,00
7	TEN ASFALTOS, S.L. - SATOCAN, S.A.	306.989,14	55,74
8	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	336.448,60	34,71



9	Excavaciones MADEL, S.A.	364.775,00	8,41
10	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.,	290.213,09	59,10
11	Construcción y Asfaltos Los Hormigas de Tacoronte, S.L.	349.606,92	22,49

$$\text{si } Ob > O > Om - P = 65 - (11 / (Om - Ob)) * (O - Ob) \# \text{ si } Om < O < Pbl - P = ((54 / (Pbl - Om)) * (Pbl - O))$$

	Presupuesto Base de Licitación (Pbl)	373.831,78
1	Oferta Media /2 [Excluidos O > Om * 1.1] (Om)	315.679,00

## 2) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (20 puntos).

Se valorará en este criterio la reducción del plazo de ejecución respecto al previsto en la cláusula décima. La proposición que oferte un plazo de ejecución igual al previsto en dicha cláusula obtendrá 0 puntos. La reducción se ofertará en semanas, que pueden ser totales o parciales.

A la proposición que oferte la mayor reducción del plazo de ejecución se otorgará 20 puntos. A las ofertas siguientes en orden de prelación se le asignarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = (pm \times O) / mo$ ; donde

P: puntuación de la oferta que se valora.	pm: la puntuación máxima.
mo: mejor oferta	O: valor cuantitativo de la oferta que se valora.

La reducción del plazo en semanas (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	Plazo ejecución (semanas)	
		Reducción	puntuación
1	TRANSFORMACIONES Y SEVICIOS S.L. TRAYSESA	14	17,07
2	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA S.L.	8	9,76
3	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	12	14,63
4	TYNANTHUS Canarias, S.L.	10,4	12,68
5	DRAGADOS, S.A.	14	17,07
6	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	4,3	5,24
7	TEN ASFALTOS, S.L. - SATOCAN, S.A.	10	12,20
8	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	15	18,29
9	Excavaciones MADEL, S.A.	16,4	20,00
10	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.	13,4	16,34
11	Construcción y Asfaltos Los Hormigas de Tacoronte, S.L.	6	7,32

$$P = (pm * O) / mo$$

El plazo de la obra es de 5 meses, lo que da un total de 150 días considerando 30 días por mes. El número de semanas resultante, al dividir los 150 días por 7 días por semana, es de 21,4 semanas. Este cálculo es preciso porque las ofertas presentadas por TYNANTHUS Canarias, S.L., Excavaciones MADEL, S.A. y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L. están presentadas como "plazo máximo de duración de las obras" en semanas, y no como indica el pliego de "reducción del plazo en semanas" requiriéndose su conversión. La oferta de CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L. está presentada también como "plazo máximo de duración de las obras" en meses.

## 3) EXTENSIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA PREVISTO EN LA CLÁUSULA 43 (15 puntos).

Se valorará en este criterio la ampliación del plazo de garantía de un año previsto en la cláusula 43 de este pliego, ampliación que llevará implícita la del plazo en que tendrá que permanecer depositada la garantía definitiva, que no se podrá devolver hasta que transcurra el plazo inicial, 1 año, más el prorrogado en su caso. La proposición que oferte un plazo de garantía igual al previsto en la cláusula 43 obtendrá 0 puntos. La ampliación se ofertará en meses, que podrán ser totales o parciales.

A la proposición que oferte la mayor ampliación del plazo de garantía se otorgará 15 puntos. A las ofertas siguientes en orden



de prelación se le asignarán los puntos conforme a la misma fórmula reseñada para el criterio anterior:  $P = (\text{pm} \times \text{mo}) / O$ .

Se detecta un error tipográfico en la fórmula, que ha de ser:  $P = (\text{pm} \times O) / \text{mo}$ ; donde

<b>P:</b> puntuación de la oferta que se valora.	<b>pm:</b> la puntuación máxima.
<b>mo:</b> mejor oferta	<b>O:</b> valor cuantitativo de la oferta que se valora.

El plazo de extensión de garantía en meses (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	Plazo de garantía (meses)	
		extensión	puntuación
1	TRANSFORMACIONES Y SEVICIOS S.L. TRAYSESA	12	1,67
2	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA S.L.	6	0,83
3	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	12	1,67
4	TYNANTHUS Canarias, S.L.	60	8,33
5	DRAGADOS, S.A.	72	10,00
6	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	0	0,00
7	TEN ASFALTOS, S.L. - SATOCAN, S.A.	108	15,00
8	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	12	1,67
9	Excavaciones MADEL, S.A.	12	1,67
10	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.,	96	13,33
11	Construcción y Asfaltos Los Hormigas de Tacoronte, S.L.	15	2,08

$$P = (\text{pm} \times O) / \text{mo}$$

La oferta de Excavaciones MADEL, S.A. se expresa en plazo total de la garantía, y no en extensión, por lo que se le deduce el plazo de garantía previsto en las bases para calcular el incremento propuesto.

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, con el resultado recogido en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	1)	2)	3)	TOTAL
1	TRANSFORMACIONES Y SEVICIOS S.L. TRAYSESA	65,00	17,07	1,67	83,74
2	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA S.L.	4,34	9,76	0,83	14,93
3	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	22,15	14,63	1,67	38,45
4	TYNANTHUS Canarias, S.L.	54,29	12,68	8,33	75,31
5	DRAGADOS, S.A.	52,59	17,07	10,00	79,66
6	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	0,00	5,24	0,00	5,24
7	TEN ASFALTOS, S.L. - SATOCAN, S.A.	55,74	12,20	15,00	82,94
8	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	34,71	18,29	1,67	54,67
9	Excavaciones MADEL, S.A.	8,41	20,00	1,67	30,08
10	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.,	59,10	16,34	13,33	88,78
11	Construcción y Asfaltos Los Hormigas de Tacoronte, S.L.	22,49	7,32	2,08	31,90

La empresa que ha obtenido la mejor puntuación es **AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.**, con 90,02 puntos, lo que se eleva al órgano de contratación para su adjudicación.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta técnica reproducida anteriormente, la Mesa propone al Consejo de Gobierno Insular, como **órgano de contratación**, la adopción del siguiente acuerdo:

- **Adjudicar** el contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **REASFALTADO Y PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VÍAS**, en el término municipal de Fasnia, a la UTE **AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L.**, por un importe de **290.213,09 euros**,



---

IGIC excluido, y con un plazo de ejecución de **OCHO (8) SEMANAS**, de conformidad con la oferta presentada, al ser la económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11ª del pliego que rige la presente contratación:

Y para que conste se firma la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----